



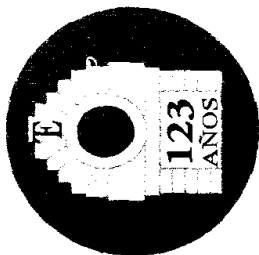
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS —

**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Jueves diecinueve, Viernes veinte y Sábado veintiuno de Abril del dos mil siete (Ediciones No. 44.567; 44.568; 44.569) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MAXETOUR S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAN CRISTÓBAL, CABECERA CANTONAL DE PUERTO BAQUERIZO MORENO, PROVINCIA DE GALÁPAGOS Y REFORMA DEL ESTATUTO;** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 4 de Mayo de 2007.

**Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMD/Patricia

---



# EL TELÉGRAFO

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,30

JUEVES

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

• Edición No. 44.567

Santiago de Guayaquil, jueves 19 de abril del 2007

3 secciones • 26 páginas

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### AVISO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MAXETOUR S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAN CRISTOBAL, CABECERA CANTONAL DE PUERTO BAQUERIZO MORENO, PROVINCIA DE GALAPAGOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía MAXETOUR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 2006, aprobada mediante Resolución No. 07.G.LJ.0000040 el 4 de enero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de enero de 2007.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MAXETOUR S.A., de la ciudad de Guayaquil al CANTON SAN CRISTOBAL, CABECERA CANTONAL DE PUERTO BAQUERIZO MORENO, PROVINCIA DE GALAPAGOS, y reforma del estatuto, otorgada el 9 de marzo de 2007, ante el Notario del cantón Nobol, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-LJ-0002469 de 17 de abril de 2007.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la doctora Flavia Esperanza Llanos Alvarado, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-LJ-0002469 de 17 de abril de 2007, aprobó el cambio de domicilio de la compañía MAXETOUR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de LA DEL CANTON SAN CRISTOBAL, CABECERA CANTONAL DE PUERTO BAQUERIZO MORENO, PROVINCIA DE GALAPAGOS, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MAXETOUR S.A., de la ciudad de Guayaquil AL DEL CANTON SAN CRISTOBAL, CABECERA CANTONAL DE PUERTO BAQUERIZO MORENO, PROVINCIA DE GALAPAGOS, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acaolnante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- La compañía MAXETOUR S.A. tendrá su domicilio principal en el Cantón San Cristóbal, cabecera cantonal Puerto Baquerizo Moreno, Provincia de Galápagos y podrá establecer sucursales, agencias oficinas, y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior".

Guayaquil, 17 de abril de 2007

Ab. María Anepha Jiménez Torres  
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL, (E)

Ab. 19-20-21



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,30

VIERNES

• Edición No. 44.568

Santiago de Guayaquil, viernes 20 de abril del 2007

3 secciones • 26 páginas

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

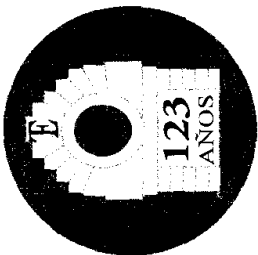
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA  
COMPAÑÍA MAXETOUR S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL  
CANTÓN SAN CRISTÓBAL, CABECERA CANTONAL DE PUERTO  
BAQUERIZO MORENO, PROVINCIA DE GALAPAGOS Y REFORMA  
DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía MAXETOUR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 2006, aprobada mediante Resolución No. 07-GJJ-000040 el 4 de enero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de enero de 2007.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MAXETOUR S.A., de la ciudad de Guayaquil al CANTÓN SAN CRISTÓBAL, CABECERA CANTONAL DE PUERTO BAQUERIZO MORENO, PROVINCIA DE GALAPAGOS, y reforma del estatuto, otorgada el 9 de marzo de 2007, ante el Notario del cantón Nobol, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-GJJ-0002468 de 17 de abril de 2007.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la doctora Flavia Esperanza Llanos Alvarado, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-GJJ-0002468 de 17 de abril de 2007, aprobó el cambio de domicilio de la compañía MAXETOUR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de LA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL, CABECERA CANTONAL DE PUERTO BAQUERIZO MORENO, PROVINCIA DE GALAPAGOS, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MAXETOUR S.A., de la ciudad de Guayaquil AL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL, CABECERA CANTONAL DE PUERTO BAQUERIZO MORENO, PROVINCIA DE GALAPAGOS, en fin, de que personas o instituciones desearan oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los siete días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, por quien el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: La compañía MAXETOUR S.A. tendrá su domicilio principal en el Cantón San Cristóbal, cabecera cantonal Puerto Baquerizo Moreno, Provincia de Galápagos y podrá establecer sucursales, agencias oficinas, y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior".

Guayaquil, 17 de abril de 2007

Ab. María Anepha Jiménez Torres  
DIRECTORA JUNDO DE COMPAÑÍAS DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL, (E)

Ab. 19-20-21



# EL TELÉGRAFO

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,40

SABADO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

• Edición No. 44.569

Santiago de Guayaquil, sábado 21 de abril del 2007

3 secciones • 22 páginas

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MAXETOUR S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAN CRISTÓBAL, CABECERA CANTONAL DE PUERTO BAQUERIZO MORENO, PROVINCIA DE GALAPAGOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía MAXETOUR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 2006, aprobada mediante Resolución No. 07-GJ-0000040 el 4 de enero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de enero de 2007.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MAXETOUR S.A., de la ciudad de Guayaquil al CANTÓN SAN CRISTÓBAL, CABECERA CANTONAL DE PUERTO BAQUERIZO MORENO, PROVINCIA DE GALAPAGOS, y reforma del estatuto, otorgada el 9 de marzo de 2007, ante el Notario del cantón Nobol, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-GJ-0002488 de 17 de abril de 2007.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la doctora Flavia Esperanza Llanos Alvarado, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-GJ-0002488 de 17 de abril de 2007, aprobó el cambio de domicilio de la compañía MAXETOUR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de LA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL, CABECERA CANTONAL DE PUERTO BAQUERIZO MORENO, PROVINCIA DE GALAPAGOS, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MAXETOUR S.A., de la ciudad de Guayaquil AL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL, CABECERA CANTONAL DE PUERTO BAQUERIZO MORENO, PROVINCIA DE GALAPAGOS, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: La compañía MAXETOUR S.A. tendrá su domicilio principal en el Cantón San Cristóbal, cabecera cantonal Puerto Baquerizo Moreno, Provincia de Galápagos y podrá establecer sucursales, agencias oficinas, y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior".

Guayaquil, 17 de abril de 2007

Ab. María Anagha Jiménez Torres  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL, (E)

Ab. 19-20-01

**RAZON:**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil siete, siendo las doce horas y trece minutos no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno **AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MAXETOUR S.A. DE LA CIUDAD GUAYAQUIL AL CANTON SAN CRISTOBAL CABECERA CANTONAL DE PUERTO BAQUERIZO MORENO, PROVINCIA DE GALAPAGOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

Guayaquil, mayo 4 de 2007

  
**AB. JORGE OCHOA CORDOVA**  
**JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO**